



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Decreto N° 3277/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, dictado por el Departamento Ejecutivo, Expediente N°8568/B/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Decreto, se aprobó El ACUERDO DE AMISTAD suscripto entre LA CIUDAD DE MARANELLO, PROVINCIA DE MODENA, REPUBLICA ITALIANA y la CIUDAD DE BALCARCE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.

Que en el presente ACUERDO, las partes pretenden crear relaciones institucionales, potenciar los intercambios culturales, lingüísticos y económicos como fuentes de oportunidades para los miembros de las dos comunidades, fomentar el intercambio de prácticas diligentes y eficaces, compartir e intercambiar las competencias de máxima calidad o perfección de ambas regiones, relacionar diferentes culturas, permitiendo así un mayor desarrollo social y cultural.

Que para la puesta en práctica de este acuerdo, las partes aceptan colaborar en las siguientes áreas, con la posibilidad de ser ampliadas: - Formación e innovación, con especial atención a los proyectos de intercambio de formación en el sector automotriz entre empresas, instituciones académicas y universitarias; - Deporte y tiempo libre, colaborando principalmente en deportes automovilísticos y en la organización de hermanamientos deportivos y competiciones amistosas; - Arte, Cultura y Memoria, con el objetivo de potenciar las formas artísticas y las manifestaciones culturales, así como los aniversarios vinculados a la memoria ; - Oferta turística relativa a la genealogía familiar y cultural así como la promoción del intercambio de las competencias de máxima calidad o perfección de ambas regiones.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decretos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 216/22**

**ARTÍCULO 1.-** Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante

----- Decreto N°3277, de fecha 02 de noviembre de 2022.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA-----

  
MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA HCD



  
AGUSTÍN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE